

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

*Nueva Cajamarca ... ¡Siempre Adelante!*

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°22-2025-GM/MDNC**

*Nueva Cajamarca, 03 de febrero del 2025.*

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;**

**VISTO:**

El Informe N°042-2025-OG.RR.HH/MDNC de fecha 30.01.2025, Informe N°067-2025-OGA/MDNC de fecha 31.01.2025, Informe Técnico N°003-2025-MDNC-OPM de fecha 31.01.2025, Informe N°0019-2025-MDNC de fecha 31.01.2025, Informe Legal N°059-2025-OGAJ/MDNC de fecha 31.01.2025, Resolución de Alcaldía N°027-2025-A/MDNC de fecha 31.01.2025, para emitir el acto resolutorio que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

En mérito a lo precedente, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad es promover la adecuada prestación de servicios públicos locales, la inversión pública y privada, empleo y desarrollo integral, sostenible armónico de su circunscripción con el objeto de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el cual tiene por objeto establecer los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, la presente ley es de aplicación en todas las dependencias de la Administración Pública a nivel nacional. En su artículo 4° menciona que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamenta la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos.

**DE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DEL CLASIFICADOR DE CARGOS**

Que, la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran. Así, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, crea el cuadro de puestos de la entidad (CPE) como instrumento de gestión que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y al Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Que, la Directiva N° 006-2021-SERVIR/3DSRH "ELABORACION DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL PROVISIONAL", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, por el cual se aprueba que las

entidades de la administración pública de los tres (3) niveles de gobierno, referidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se sujetan a los siguientes plazos para la elaboración y/o adecuación de su Manual de Clasificador de Cargos (MCC), y para la formulación de su propuesta de Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP).

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga las veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al titular de la entidad, previa opinión favorable de la oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el(la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad. Asimismo, el numeral 6.1.9 prescribe que: La entidad pública, en su portal de transparencia publica el MCC aprobado y el dispositivo legal mediante el que se formaliza la aprobación. La publicación debe darse en la misma fecha en que se publica la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la competencia o del territorio, de corresponder.

Que, con Informe Técnico N°1692-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 29.10.2019, numeral 2.9 inciso iii), señala: "Titular de la entidad: Asimismo, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, la máxima autoridad administrativa es el Gerente General del Gobierno Regional y el Gerente Municipal".

Que, mediante Informe N°042-2025-OG.RR.HH./MDNC, de fecha 30.01.2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita a la Jefe (e) de la Oficina General de Administración, la nulidad de la Resolución de Alcaldía N°121-2024-A/MDNC, que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Resolución de Alcaldía N°289-2024-A/MDNC; que aprueba las Modificaciones del MCC y posterior a ello; solicita la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) mediante Resolución de Gerencia Municipal.

Que, con Informe Técnico N°0003-2025-MDNC-OPM, de fecha 31.01.2025, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Modernización, mediante el cual, concluye que; en cuanto al alineamiento de los cargos estructurales con las unidades organizacionales del Reglamento de Organización y Funciones vigente, se evidencia que la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad distrital de Nueva Cajamarca, guarda relación con la estructura orgánica vigente; es decir, ha sido elaborada en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2023-MDNC; por lo tanto, se emite opinión técnica favorable para su aprobación, en ese sentido, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante Informe N°0019-2025-MDNC-OGPP, de fecha 31.01.2025; remite a la Gerencia Municipal la Opinión Técnica Favorable del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.; con la finalidad de continuar con los trámites administrativos para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N°059-2025-OGAJ/MDNC de fecha 31.01.2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; concluye:

- 3.1. Resulta viable jurídicamente, **DECLARAR LA NULIDAD** de la Resolución de Alcaldía N°121-2024-A/MDNC, de fecha 24.05.2024, que aprobó el Manual de

Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; **por incurrir, en la causal de nulidad contenida en el numeral 1) del artículo 10° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, específicamente por contravenir leyes u normas reglamentarias,** contenidas en el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; **ASIMISMO, DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución de Alcaldía N°289-2024-A/MDNC que aprobó la Modificación del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

- 3.2. Resulta viable jurídicamente, **APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC)** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**, conforme a las presiones señaladas en el Informe N° 042-2025-OG.RR.HH./MDNC, de fecha 30.01.2025 e Informe Técnico N°0003-2025-MDNC-OPM, de fecha 31.01.2025, y el numeral 2.9 inciso iii) del Informe Técnico N°1692 -2019-SERVIR/GPGSC.

Que, con Resolución de Alcaldía N°027-2025-A/MDNC de fecha 31.01.2025, el Titular de la Entidad en el Artículo Primero: Declarar la Nulidad de la Resolución de Alcaldía N°121-2024-A/MDNC de fecha 24.05.2024, asimismo, Dejar Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N°289-2024-A/MDNC de fecha 31.12.2024, en virtud del numeral 11.2 del artículo 11° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, conforme a los fundamentos expuestos.

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en uso a las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2023-A/MDNC, de fecha 19 de julio de 2023, mediante la cual se delega funciones administrativas al Gerente Municipal y demás normativa legal vigente, se procede a emitir el acto resolutorio;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA,** de conformidad con lo establecido en la Directiva N°006-2021-SERVIR/GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”; propuesto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, misma que forma parte integrante de la presente resolución en un total de doscientos treinta y cuatro (234) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR,** a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas, el fiel cumplimiento del presente acto resolutorio.

**ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR,** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, realizar la socialización del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

**ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR,** al responsable de la Oficina de Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

- C.C.
- \* Alcaldía
- \* OGAJ
- \* OGPYP
- \* OGA
- \* O.G.RR.HH
- \* Archivo

